



ALDEAS
INFANTILES SOS
CHILE



**MODELO DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
EN AISOS CHILE**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ASPECTOS LEGALES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.....	6
Delitos económicos que afectan a fondos públicos	6
Delitos contra Niños, Niñas y Adolescentes	8
Delitos y vulneraciones de derecho contra colaboradores	9
OBJETO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	10
ALCANCE DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITO.....	10
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	11
APLICACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN AISOS CHILE.....	12
Lineamientos del Modelo de Prevención del Delito	12
Política de Protección Infantil y Juvenil	13
Auditoría Integral	13
Protocolo de Denuncia y Respuesta	14
Inducciones, matriz de riesgo y roles claves del Modelo de Prevención del Delito	14
Operacionalización del Modelo de Prevención del Delito en AISOS Chile	15
NORMAS Y REGLAS DE AISOS CHILE QUE APOYAN LA APLICACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	20
SÍNTESIS	22

INTRODUCCIÓN

Aldeas Infantiles SOS (AISOS) es una organización internacional no gubernamental fundada en Austria por Hermann Gmeiner en 1949. Actualmente está presente en 136 países, incluyendo Chile desde 1965. Su misión es garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes (NNA) a vivir en un entorno familiar y comunitario, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado infantil.

En términos concretos, Aldeas Infantiles SOS busca que todos los NNA crezcan en un ambiente de amor, respeto y seguridad. Para ello trabaja en dos niveles de intervención: 1) ambulatorio (o preventivo) y 2) acogimiento residencial. En el ámbito ambulatorio, se dedica a la prevención de la separación familiar por medio del fortalecimiento de las familias y comunidades vulnerables, dando paso a entornos que permitan el sano desarrollo de los NNA. En el ámbito del acogimiento residencial, ofrece de manera temporal, vivienda y protección a los NNA que han sido separados de sus familias por medio de una orden judicial. Cuando los NNA ingresan a las residencias, se trabaja en función de la reunificación familiar, siempre y cuando las familias estén disponibles y habilitadas para recuperar el cuidado de los NNA, de lo contrario, se busca prepararlos para la vida independiente.

Junto a los dos niveles de intervención señalados, la organización también incide en la sociedad promoviendo los derechos de la niñez, por medio del trabajo de abogacía. De este modo, busca que el Estado desarrolle y fortalezca leyes que garanticen sistemas de protección eficientes y adaptados a las necesidades de los NNA.

Para dar cumplimiento a los objetivos estipulados, Aldeas Infantiles SOS Chile (AISOS Chile) mantiene una estructura organizacional jerárquica, como se aprecia en la ilustración 1. Esta estructura se encuentra encabezada por la Junta Directiva de la organización, de la cual se desprende el cargo de Director Nacional, además del área de Auditoría y Control de Gestión, que funciona como una instancia de asesoría para la Junta Directiva, manteniendo, a su vez, un grado de relación con el Director Nacional. De este último surge el rol de Subdirector Nacional, quien se encuentra a cargo de los siete directores de los programas de Cuidado Alternativo. Del Director Nacional dependen también los siete directores de los programas de Fortalecimiento Familiar, así como los líderes de área, que incluyen: Fiscalía, Planificación y Control de Gestión, Abogacía, Comunicaciones, Recursos Humanos (RRHH), Desarrollo de Programas, Finanzas, Recaudación de Fondos y Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), además de la Asistencia de Gerencia.

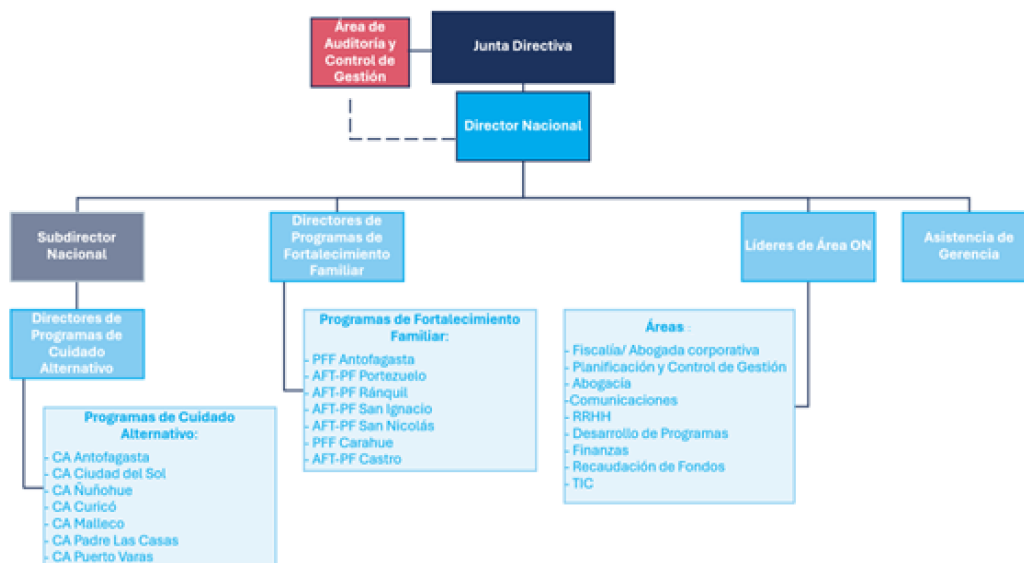


Ilustración 1: Organigrama AISOS Chile

Todos estos cargos confluyen para dar sostenibilidad al proyecto de AISOS Chile, por medio del apoyo constante de las distintas áreas a los programas residenciales y de fortalecimiento familiar. Cabe destacar que, en ambos tipos de programas, también se despliega una estructura organizacional de carácter jerárquica, la cual permite llevar a cabo el proceso de intervención con sus respectivos participantes.

Ahora bien, en AISOS Chile la mayor parte de los servicios programáticos se desarrollan en convenio con el Estado, en específico, con el Servicio de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia (SPE). Para ello, se debe pasar por un proceso de licitación en el cual se presentan los diferentes proyectos a ofrecer y el SPE aprueba si recibirán o no subvención por parte del Estado. Una vez aprobada la licitación, los programas son constantemente supervisados en términos técnicos y financieros, con el fin de evaluar si están cumpliendo con los estándares estipulados por el SPE.

Con base a lo anterior, AISOS Chile es un organismo colaborador del SPE, por lo que debe someterse a las normativas y legislaciones que regulan a este tipo de instituciones. Entre estas normativas destaca la Ley N°20.393, del año 2009, que incorpora la responsabilidad penal de las empresas y/o personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho. Esta ley es modificada el año 2016, incorporando a instituciones que reciben transferencias estatales como es el caso de AISOS Chile.

Con la dictación de la Ley N°20.393, se produjo un cambio en la legislación penal chilena, al determinar que las empresas y/o personas jurídicas, también sean sujetos de responsabilidad penal. Esta norma, si bien significó un cambio en la tradición penal, también aseguró que las empresas y/o personas jurídicas evitaran o atenuaran su responsabilidad, mediante la implementación un Modelo de Prevención de Delitos (MPD), cuyos elementos y características se incluyen en la misma ley.

El presente documento busca exponer cómo funciona el MPD en AISOS Chile y cómo este se alinea a los requerimientos establecidos en la legislación. Para ello se dan a conocer los aspectos legales, objetivos, alcances y los puntos centrales del MPD de la organización, señalando cómo estos últimos permiten dar cumplimiento a la normativa vigente.

ASPECTOS LEGALES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Aldeas Infantiles SOS Chile, siguiendo los cambios legislativos del país, ha desarrollado un Modelo de Prevención del Delito (MPD) conforme a lo establecido en la Ley N°20.393 con el fin de prevenir la comisión de delitos económicos que afectan a los fondos públicos y privados, establecidos en dicha normativa. En adición a ello, debido a que la organización es un organismo colaborador del SPE, el MPD también contempla la prevención de delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de los NNA, tal como se establece en la Ley N°21.302 que crea y regula al SPE. Finalmente, por decisión organizacional, el MPD de AISOS Chile también incorpora la prevención de delitos que afecten a sus colaboradores, con el propósito de evitar ambientes laborales violentos.

A continuación, se expone un resumen de los delitos contemplados en el MPD de la organización, definidos en función del giro y actividades que realiza AISOS Chile.

Delitos económicos que afectan a fondos públicos y privados

Entre los delitos que considera el MPD de AISOS Chile se encuentran los de tipo económicos. De acuerdo con la Ley N°20.393, estos delitos referían al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, afectando el correcto uso de los fondos públicos y privados. Sin embargo, con la entrada en vigor de la Ley N°21.525 (que modifica la Ley 20.392) estos delitos económicos dejan de clasificarse en materia y pasan a clasificarse en cuatro categorías de delitos, los cuales se detallan a continuación:

- **Primera categoría:** delitos que bajo toda circunstancia se consideran económicos. Son aquellos que atentan contra el mercado de valores, sector financiero y la competencia. Como, por ejemplo: delito de colusión, delitos bursátiles y corrupción entre particulares. En el caso de AISOS Chile, estos delitos no suelen estar asociados a su rubro.
- **Segunda categoría:** delitos que regulan la actividad económica. Son aquellos delitos que se cometen en ejercicio, cargo o posición dentro de una empresa, que sean para el beneficio económico o de otra naturaleza para la organización. A diferencia del caso anterior, estos delitos pueden llegar a ocurrir en organizaciones como AISOS Chile al no prevenirse adecuadamente, destacando los siguientes tipos:

- a) **Negociación incompatible (conflicto de intereses):** ocurre cuando un empleado público o cualquier persona con poder de disposición sobre bienes o intereses ajenos, se interesa directa o indirectamente en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiera de intervenir en razón de su cargo.
 - b) **Soborno entre particulares:** ocurre cuando el director, administrador, mandatario o empleado de una empresa, solicita o acepta un beneficio económico o de otra naturaleza para él o un tercero, con el fin de favorecer o haber favorecido la contratación de una persona sobre otra. También es parte de este delito quien ofrece o consiente dar este beneficio para favorecer o haber favorecido su contratación.
 - c) **Administración desleal:** ocurre cuando quien tiene a su cargo la salvaguardia o la gestión del patrimonio de otra persona, o de alguna parte de éste, comete abuso de poder causando perjuicio económico a su titular.
- **Tercera categoría:** delitos cometidos por funcionarios públicos, en que haya intervenido también un miembro al interior de una empresa o se reporte un beneficio para ésta. Al igual que el caso anterior, este tipo de delitos también pueden llegar a cometerse en organizaciones como AISOS Chile al no prevenirse, destacando el delito de cohecho:
 - a) **Cohecho:** ocurre cuando alguien da, ofrece o consiente en dar a un empleado público un beneficio económico o de otra naturaleza en provecho de este o un tercero. Ello con el fin de que el funcionario público realice o no actos asociados a sus funciones.
- **Cuarta categoría:** receptación y lavado de activos, cuando se trate de las categorías anteriores previstos en la ley de activos. En esta categoría también podemos encontrar delitos que podrían llegar a cometerse en AISOS Chile si no se previenen, destacando:
 - a) **Lavado de activos:** ocurre cuando alguien oculta o disimula el origen ilícito de determinados bienes, o cuando estos bienes son adquiridos con ánimo de lucro aun sabiendo su origen.
 - b) **Receptación:** ocurre cuando alguien, aun sabiendo su origen o pudiendo saberlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida. Eso incluye si las transporta, compra, vende, transforma o comercialice en cualquier forma, incluso si ya no las posee.

Por último, y en adición a los delitos económicos descritos, es importante considerar el delito de **financiamiento al terrorismo** señalado en la Ley N°20.393. Este delito ocurre cuando de manera directa o indirecta, se solicita, recauda o provee fondos con la finalidad de comisión de delitos terroristas.

Delitos contra Niños, Niñas y Adolescentes

Como se indicó anteriormente, la población objetivo de AISOS Chile está conformada por niños, niñas y adolescentes (NNA) vulnerados en sus derechos. En este contexto, el MPD debe poner especial énfasis en la prevención de delitos que puedan afectarles de forma directa. De acuerdo con lo establecido por el SPE, entre los tipos de delitos que deben ser considerados se encuentran los siguientes:

- **Delito de Maltrato Relevante:** consiste en ejercer violencia física o psicológica grave contra NNA, especialmente cuando quien agrede tiene una relación de cuidado, protección o autoridad sobre la víctima.
- **Delito de violación:** se configura cuando una persona mantiene acceso carnal con otra mediante violencia, intimidación o aprovechándose de que la víctima no puede resistirse. En el caso de menores de 14 años, el consentimiento no tiene validez legal, por lo que cualquier acto sexual constituye violación.
- **Delitos complejos asociados al delito de violación:** son delitos que combinan la violación con otras conductas especialmente graves, como el homicidio.
- **Delito de estupro:** consiste cuando una persona mayor de edad mantiene relaciones sexuales con una persona menor de edad. Aunque haya aparente consentimiento, este se considera viciado debido a la manipulación o desigualdad de poder.
- **Delito de sodomía de menor de edad:** Se refiere a actos sexuales anales cometidos contra un menor de edad. Este acto es constitutivo de delito, especialmente, cuando existe diferencia de edad o una relación de poder.
- **Delito de abuso sexual:** son actos de connotación sexual, con o sin contacto físico, cometidos contra NNA.
- **Delitos de explotación sexual de menores asociados a la pornografía:** Involucran la participación de menores de edad en la producción, distribución o consumo de material pornográfico
- **Delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la prostitución:** se refieren al uso de NNA para fines sexuales a cambio de dinero, favores u otros beneficios.

Delitos y vulneraciones de derecho contra colaboradores

Finalmente, AISOS Chile considera un tercer ámbito de delitos que, si bien no son exigidos legalmente para ser incorporados en el MPD, si deben prevenirse de acuerdo con las legislaciones laborales. Entre los delitos a considerar se tiene:

- **Acoso sexual:** refiere a cuando una persona realiza de manera indebida y por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual que no han sido consentidos por quien los recibe, amenazando o perjudicando su situación laboral o sus oportunidades de empleo.
- **Acoso laboral:** refiere a toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el(la) empleador(a) o por uno o más trabajadores(as), en una sola vez o reiteradas ocasiones; teniendo como resultado para la persona afectada, su menoscabo, maltrato o humillación. También puede generar que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades de empleo.
- **Violencia en el trabajo:** refiere a cuando terceros ajenos a la relación laboral, ejercen conductas que afectan a las y los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios. Entre ellos se considera a clientes, proveedores, usuarios, etc.
- **Conductas incívicas:** refiere a comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar, pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo. El comportamiento descortés puede perpetuarse y generar situaciones de hostilidad o violencia necesarias de erradicar de los espacios de trabajo.
- **Sexismo:** refiere a cualquier expresión (un acto, una palabra, una imagen, un gesto) basada en la idea de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género.

Es importante destacar que a estos delitos se suma cualquier violación al Código de Conducta y contrato de trabajo, así como también cualquier situación que genere ambientes laborales violentos.

OBJETO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El MPD en AISOS Chile tiene como finalidad prevenir que sus colaboradores comenten delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de los NNA, así como también, delitos que afecten el correcto uso de los fondos públicos y privados en beneficio de la organización. En términos legales, busca dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°20.393 y la Ley N°21.302. En adición a ello, AISOS Chile incluye en su MPD la prevención de delitos contra sus colaboradores, con el objetivo de prevenir ambientes laborales violentos.

Lo anterior implica que, AISOS Chile, además de cumplir con las exigencias legales, asume la responsabilidad de resguardar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de sus trabajadores(as), garantizando en estos últimos su bienestar y seguridad en el ejercicio de sus funciones.

De esta manera, el MPD en AISOS Chile asegura que la organización solo sea penalmente responsable, si las personas por quienes responde cometen alguno de los delitos mencionados y se demuestra una omisión en su deber de supervisión y control efectivo.

ALCANCE DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITO

El MPD aplica a todas las personas que participen en AISOS Chile, a sus asesores y representantes, así como también a sus prestadores de servicios y/o proveedores. Lo cual considera a directores, participantes de la junta directiva de la organización, ejecutivos, alta administración, y a todos(as) los(as) colaboradores(as), incluidos estudiantes en práctica o pasantes.

El MPD es obligatorio y además complementario a las normativas del país. Por tanto, es obligación de quienes trabajen o presten servicios a la organización conocerlo y resolver todas las dudas que tengan sobre él con el encargado del MPD de AISOS Chile.

RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

El alcance del MPD en la Junta Directiva implica una obligación legal que es importante detallar, ya que dicho órgano asume una Responsabilidad Civil Personal. Por este motivo este apartado se centra en presentar los aspectos principales de dicha responsabilidad.

En primer lugar, es importante tener en consideración los siguientes elementos:

- La Junta Directiva de una organización sin fines de lucro, sirve de fiduciario de sus bienes y se asegura que la organización esté bien manejada y que sus finanzas estén en sano estado.
- La responsabilidad de la Persona Jurídica (civil, administrativa y/o penal) no excluye la responsabilidad individual de las personas naturales, que como miembro del órgano haya ejecutado un hecho doloso o culpable (artículo 58 del Código Procesal Penal).

Junto con ello, la Junta Directiva es la encargada de observar y asegurar el cumplimiento de ciertos deberes, tales como:

- **Deber de diligencia o cuidado**, el cual es el deber que las personas emplean ordinariamente en sus negocios.
- **Deber de informarse** del estado de la corporación o fundación para así poder tener conocimiento total en las tomas de decisiones.
- **Deber de lealtad**, el cual emana del Principio de la Buena Fe, y se manifiesta en el hecho de no anteponer los intereses personales o individuales por sobre los de la persona jurídica.
- **Deber de reserva** de los negocios, actuaciones y de la información que tengan de la persona jurídica.

Finalmente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 551-2 del Código Civil, inciso primero, la Responsabilidad Civil Personal considera que los directores respondan solidariamente hasta de la culpa leve por los daños y perjuicios que causen a la organización. En el caso que los directores quieran salvar su responsabilidad por alguna acción o acuerdo del directorio, deberá hacer notar su oposición en la próxima asamblea que se realice.

Es así como las normas de responsabilidad que la ley ha establecido para los integrantes de los directorios son básicas. Especialmente si se considera las características especiales de estos últimos, los cuales están compuestos por personas que voluntariamente entregan parte de su tiempo y trabajo a la realización de fines de carácter social, sin que ellos les irroguen otro beneficio que la ayuda al cumplimiento de un fin común.

APLICACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN AISOS CHILE

Aldeas Infantiles SOS Chile, como se ha mencionado previamente, busca dar cumplimiento a un nuevo contexto normativo mediante la dirección, supervisión e implementación adecuada de un MPD. No obstante, incluso antes de la entrada en vigor de las normativas que exigen la implementación de un MPD en las organizaciones, el área de Auditoría de AISOS Chile ya desarrollaba procedimientos de control orientados a evaluar la gestión organizacional de manera integral, contribuyendo así a la prevención de delitos. Estos procedimientos constituyeron la base para la configuración del actual MPD de la organización.

En el presente apartado se describirá cómo se aplica el MPD en el funcionamiento institucional de AISOS Chile.

Lineamientos del Modelo de Prevención del Delito

Con base en la Ley N°21.302 y la ley 20.393, el SPE entrega una serie de lineamientos o estándares mínimos que deben seguir los organismos colaboradores en sus respectivos MPD. Estos lineamientos se operacionalizan en la ejecución de cuatro tipos de actividades (prevención, detección, respuesta y supervisión), tal como se aprecia en la tabla 1.

Tabla 1: Actividades y Lineamientos del MPD

ACTIVIDADES MPD	LINEAMIENTOS MPD
Actividades de prevención	1. Procedimiento escrito e integral para la evaluación y selección de personal
	2. Plan de inducciones y capacitaciones permanentes en materia de delitos contra NNA, así como respecto del correcto uso de fondos públicos
	3. Matriz de riesgos
	4. Responsable y comité de prevención de delitos
	5. Canales de denuncia
Actividades de detección	6. Comité de ética
Actividades de respuesta	7. Canales de información
Actividades de supervisión del MPD	8. Supervisión y evaluación

Estos lineamientos y actividades son abordados en el MPD de AISOS Chile mediante el desarrollo de tres áreas de trabajo: 1) aplicación de la Política de Protección Infantil y Juvenil, 2) aplicación del Protocolo de Denuncia y Respuesta y 3) auditoría integral, tal como se aprecia en la ilustración 2. A continuación, se describen cada una de estas áreas de trabajo.

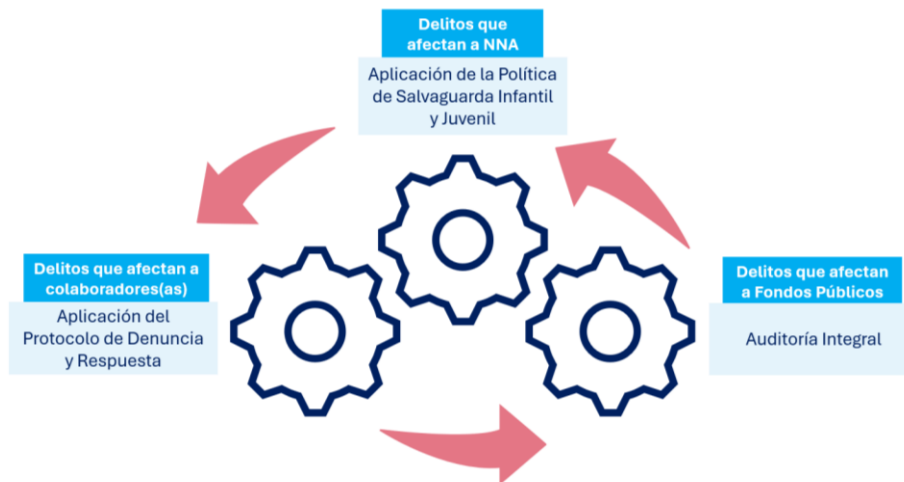


Ilustración 2: Áreas de trabajo MPD Aldeas Infantiles SOS Chile

Política de Protección Infantil y Juvenil

En primer lugar, la aplicación de la Política de Protección Infantil y Juvenil refiere a la responsabilidad que tiene AISOS Chile de tomar todas las medidas posibles para garantizar que su personal y sus representantes, sus operaciones y sus programas no causen daño a los NNA ni los expongan a ningún riesgo de daño; incluidos los daños causados por NNA al cuidado y apoyados por AISOS Chile. En caso de producirse una situación de desprotección, la política también considera responder adecuadamente frente a estas situaciones.

De esta manera, la política define las estructuras y procesos para identificar, prevenir y responder a los riesgos y preocupaciones de desprotección evaluando y manejando continuamente los riesgos de salvaguarda. Estas acciones deben estar basadas en una comprensión integral del contexto local y nacional de protección infantil y en evaluaciones de riesgos actualizadas.

Auditoría Integral

En segundo lugar, la auditoría integral es un proceso de supervisión realizado a los programas, en donde se verifica que todas las actividades, operaciones y procesos, se ejecuten dando cumplimiento al objetivo de la organización en tres niveles: programático, de RRHH y financiero. Esta supervisión se realiza directamente a través de una visita en terreno, y es realizada por los profesionales del área de auditoría

interna, los cuales, al terminar su trabajo, elaboran un informe que es compartido con la Junta Directiva.

Protocolo de Denuncia y Respuesta

Finalmente, la aplicación del protocolo de denuncia y respuesta es un espacio concreto para el abordaje de temas éticos y laborales que permitan brindar una buena calidad de vida laboral, así como también, contar con una ruta de denuncia y respuesta a las vulneraciones al Código de Conducta. Su aplicación garantiza la defensa de los valores organizacionales y los derechos de los colaboradores. El protocolo contiene un proceso de denuncia e investigación interna, que concluye con la emisión de un informe y las eventuales medidas de corrección.

Inducciones, matriz de riesgo y roles claves del Modelo de Prevención del Delito

En adición a las tres áreas de trabajo descritas previamente, el MPD también considera la generación de instancias de inducción y capacitaciones a los(as) colaboradores(as), la formulación de una matriz de riesgo, la designación del encargado(a) del MPD junto a un comité del MPD y, por último, la designación de una comisión de ética. Estos lineamientos, si bien no están implícitos en las tres áreas de trabajo descritas previamente, sí son considerados en la aplicación del MPD en la organización.

En línea con lo anterior, el área de Recursos Humanos de AISOS Chile se encuentra encargada del proceso de inducción y capacitación de los(as) colaboradores(as), por medio de cursos de carácter online (plataforma SOS Virtual) y presencial. Algunos de estos cursos son obligatorios y apoyan la aplicación del MPD como, por ejemplo: Código de Conducta, Promesa de Cuidado, Trabajo en Equipo, Integridad y Cumplimiento y Seguridad de la Información. También está la opción de realizar cursos de manera voluntaria ajustados a la agenda e intereses de cada colaborador(a), los cuales buscan perfeccionar sus habilidades y conocimientos.

Por su parte, la matriz de riesgo definida por AISOS Chile contempla dimensiones, variables y escala de riegos, tomando en cuenta los aspectos que la organización considera relevantes de medir y controlar. En términos generales, se evalúan los riesgos asociados a las siguientes dimensiones: 1) entorno seguro y protector, 2) participación efectiva y no discriminación, 3) protección e intervención de NNA, 4) gestión de personas y 5) gestión financiera. Cada una de estas dimensiones conllevan una serie de variables que son medidas por medio de una escala de riesgo, que va desde 1 al 5, en donde el 1 es el menor valor de riesgo y el 5 el mayor, la matriz de riesgo

puede variar de acuerdo con las mediciones periódicas que se deben realizar por medio del MPD.

En cuanto a la designación del encargado(a) del MPD, es una tarea que corresponde a la dirección nacional, dejando a cargo al área de auditoría y control de gestión como la responsable del MPD en AISOS Chile¹. El área de auditoría también forma parte del Comité de Prevención del Delito, del cual son miembros la encargada nacional de protección infantil y juvenil (responsable de la aplicación de la Política de Protección Infantil y Juvenil), el área de fiscalía (responsable de la aplicación del Protocolo de Denuncia y Respuesta) y la dirección de Recursos Humanos.

Finalmente, la Comisión de Ética es una instancia interdisciplinaria que actúa como órgano consultivo y asesor, encargada de resguardar la aplicación de los valores éticos de la organización. Está integrada por representantes del área de Auditoría, el área de Fiscalía, un miembro de la Junta Directiva y la Dirección Nacional. Esta comisión deberá activarse cada vez que se presenten situaciones de posible transgresión al MPD que impliquen cuestionamientos éticos en las acciones o decisiones que deban adoptarse.

Operacionalización del Modelo de Prevención del Delito en AISOS Chile

A modo de resumen, la tabla 2 presenta la operacionalización del MPD identificando los lineamientos y actividades establecidos por el SPE junto con las áreas y cargos de AISOS Chile responsables. Asimismo, se presentan los tipos de actividades a desarrollar, en función de la clasificación propuesta por el SPE.

Tabla 2 Operacionalización del MPD en AISOS Chile

Lineamientos MPD	Área Responsable	Actividades			
		Prevención	Detección	Respuesta	Supervisión
1) Procedimiento escrito para contratación de personal	-RRHH	-Desarrollo y aplicación de la política de RRHH. -Desarrollo y aplicación del procedimiento de contratación. -Desarrollo y aplicación del Código de Conducta y			

¹ Dentro de su rol está considerada la formulación de la matriz de riesgo, junto a su seguimiento y actualización en caso de ser necesario.

Lineamientos MPD	Área Responsable	Actividades			
		Prevención	Detección	Respuesta	Supervisión
		reglamento interno.			
2) Política de Inducción y Capacitaciones	-RRHH	-Desarrollo y aplicación del procedimiento de inducción. -Desarrollo y aplicación de cursos de capacitación.			
3) Matriz de Riesgo	-Auditoría y Control de Gestión -Abogacía	-Definición de la Matriz de Riesgo.			-Cambios o avances en la matriz de riesgo
4) Designación de un responsable y un Comité del MPD	-Dirección Nacional	-Designación del responsable del MPD. - Designación del MPD.			-Reuniones semestrales de coordinación y supervisión del funcionamiento del MPD con el responsable del MPD
5) Designación de una comisión de ética	-Junta directiva -Dirección Nacional	-Designación de la comisión de ética.			-Entrega de reporte de eventos de vulneración y su desarrollo en reunión periódica a la junta directiva.
6) Establecimiento de Canales de denuncia para los trabajadores, los NNAJ y sus referentes significativos	-Desarrollo de Programas -Fiscalía /Abogada Corporativa -RRHH -Directores de programa	-Definición e implementación de canales de denuncia para NNA y sus referentes significativos. -Definición e implementación de canales de denuncia para colaboradores. -Socialización de canales de denuncia para NNA y sus referentes significativos. -Socialización de canales de denuncia para colaboradores.	-Recepción de canales de denuncia para NNA y sus referentes significativos. -Recepción de canales de denuncia para colaboradores.	-Primeras medidas a tomar de acuerdo con la ley y al modelo de atención de AISOS. -Comienzo de investigación de acuerdo con la ponderación de los hechos.	-Aplicación del artículo N°155, detalle del proceso de acuerdo con la gravedad. - Funcionamiento del comité del MPD.
7) Establecimiento de Canales de Información para los trabajadores, los NNAJ y sus referentes significativos	-Desarrollo de Programas -Abogada Corporativa -RRHH	-Definición e implementación de canales de información para NNA y sus referentes significativos. -Definición e implementación de canales de información			

Lineamientos MPD	Área Responsable	Actividades			
		Prevención	Detección	Respuesta	Supervisión
		para colaboradores. -Socialización de canales de información para NNA y sus referentes significativos. -Socialización de canales de información para colaboradores.			
8) Sistema de supervisión que controle su gestión y garantice el cumplimiento del modelo adoptado	-Auditoría y Control de Gestión	-Realización de la auditoría integral en todos los programas. -Reunión mensual del Comité del MPD.	-Realización de la auditoría integral en todos los programas y entrega de informe sobre observaciones encontradas. -Reunión mensual del Comité del MPD. -Realización de los ELPI, ENPI de acuerdo con las necesidades.	-Toma de medidas o decisiones respecto a situaciones complejas.	-Realización de la auditoría integral en todos los programas. -Seguimiento sobre observaciones encontradas en la auditoría integral. -Seguimiento a las medidas o decisiones respecto de situaciones complejas.

El MPD va acompañado de un Plan Trianual, el cual funciona como una ruta de navegación respecto a los requerimientos del MPD, permitiendo controlar la gestión de este último. Ejemplo de un Plan Trianual.

Tabla 3 Plan Trianual AISOS Chile

Tipo de actividad	Acciones	Año 1	Año 2	Año 3	Indicador Anual	Verificador	Responsables
Prevención	Definir actividades de socialización y capacitación del MPD en todos los proyectos.	•	•	•	Porcentaje de cumplimiento de las acciones / actividades comprometidas.	1) Actividades realizadas. 2) Código de Conducta. 3) Actas de asistencia a capacitación. 4) Procedimientos actualizados. 5) Reportes de resultados de supervisión.	1) Encargado MPD 2) RHH 3) Compliance 4) Auditoría interna
	Actualización y/o socialización del Código de Conducta.	•	•	•			
	Capacitación sobre el uso adecuado de los recursos públicos.	•	•	•			
	Actualización periódica de procesos y procedimientos destinados al control interno.	•	•	•			
	Supervisión del cumplimiento de procesos	•	•	•			

Tipo de actividad	Acciones	Año 1	Año 2	Año 3	Indicador Anual	Verificador	Responsables
	administrativos financieros según el manual de procedimientos.						
Detección	Realización mensual de las reuniones del comité del MPD.	•	•	•	Porcentaje de cumplimiento de las acciones / actividades comprometidas.	1) Actas comité MPD. 2) Informes/acta del ELPI, ENPI. 3) Informes de Auditoría Integral.	1) Encargado MPD y Encargada Nacional de Protección 2) Líder de Auditoría Interna
	Realización de los ELPI, ENPI de acuerdo con las necesidades.	•	•	•			
	Realización de la auditoría integral de acuerdo con lo planificado.	•	•	•			
Respuesta	Verificar las investigaciones realizadas a las denuncias y sus resultados, con relación al protocolo de denuncia y respuesta.	•	•	•	Porcentaje de cumplimiento de las acciones / actividades comprometidas.	1) Reporte de investigaciones. 2) Plan de mejoras y su cumplimiento.	1) Encargado de protocolo de denuncia y respuesta 2) Encargada Nacional de Protección 3) Sub-dirección Nacional
	Verificar las investigaciones y sus resultados, con relación a la Salvaguarda y protección de NNAJ.	•	•	•			
Supervisión	Revisión trimestral del plan trianual.	•	•	•	Porcentaje de cumplimiento de las acciones / actividades comprometidas.	1) Acta de reunión con Dirección Nacional y Abogacía. 2) Plan de mejora a las observaciones de auditoría. 3) Encuestas realizadas. 4) Existencia del formulario de verificador de inducción.	1) Encargado MPD 2) Sub-dirección Nacional 3) Desarrollo de Programas. 4) Área de auditoría interna.
	Reportar avances o dificultades en la implementación del plan Trianual.	•	•	•			
	Reportar funcionamiento de los comités del MPD-	•	•	•			
	Seguimiento a las observaciones de auditoría integral.	•	•	•			
	Realización de encuesta de Satisfacción Usuaría.	•	•	•			
	Supervisión periódica de la realización de la inducción para los nuevos colaboradores.	•	•	•			

De esta manera el MPD de AISOS Chile se concreta mediante la definición de procedimientos específicos que logren dar cumplimiento a lo establecido en la normativa. Para ello es importante establecer roles y responsabilidades claras, junto

con la creación de instrumentos de control y monitoreo, estableciendo indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de estos procedimientos.

NORMAS Y REGLAS DE AISOS CHILE QUE APOYAN LA APLICACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

En AISOS Chile existen diferentes normas, reglas y protocolos que regulan el funcionamiento de los procesos internos. Estas normativas son un apoyo a la aplicación del MPD, ya que, permiten la prevención e incluso respuesta frente a los delitos considerados por el MPD. A continuación, se detallan estas normativas:

- **Código de Conducta:** es un protocolo organizacional que regula y define cómo debe ser el comportamiento de los colaboradores en relación con sus responsabilidades y principios éticos, respecto de los NNA, sus compañeros y el desarrollo de su trabajo.
- **Reglamento Interno de Higiene y Seguridad:** es el documento que contiene las obligaciones y prohibiciones a las que deben acatar todos(as) los(as) colaboradores(as) de AISOS Chile, en relación con sus labores, permanencia y vida en la organización.
- **Política de Salvaguarda Infantil y Juvenil:** es la que define los estándares mínimos exigidos a todas las personas y entidades que trabajan para Aldeas Infantiles SOS, o en su nombre, para garantizar que la seguridad y el bienestar de los NNA que entran en contacto con nosotros sean lo que guíen nuestras acciones. La Política de Salvaguarda Infantil y juvenil, contiene el Reglamento de Gestión de Conductas Indebidas, el Reglamento de Investigación de Conductas Indebidas, Reglamento Sobre Conductas Sexuales Inapropiadas y el Reglamento de Salvaguarda infantil y juvenil.
- **Protocolo de Investigaciones Internas:** este protocolo tiene como objetivo contar con lineamientos generales y procedimientos para garantizar el cumplimiento del Código de Conducta organizacional, así como también, contar con una ruta de Denuncia y Respuesta a las vulneraciones al Código de Conducta. Todo ello bajo el marco de la legislación nacional y el marco normativo local.
- **Manual de Procedimientos:** es un compilado de documentos que detallan la forma correcta de realizar distintas actividades y operaciones de la organización, con la intención de definir una única forma de ejecutar cada tarea de acuerdo con los objetivos y políticas de AISOS Chile. Además de contribuir al desarrollo adecuado del proceso administrativo y de control interno.
- **Manual de Gestión de la Intervención en Acogimiento Residencial:** pretende ordenar, estructurar y coordinar las actividades y acciones que se producen en el proceso de intervención en los centros de acogida residencial.

Todos los procesos descritos se encuentran documentados y están a disposición de todos(as) los(as) colaboradores(as) de AISOS Chile de manera online.

SÍNTESIS

El Modelo de Prevención del Delito en AISOS Chile, se centra en la prevención de los delitos exigidos por la legislación (delitos que afecten a NNA y fondos públicos y privados), a los cuales se agregan los delitos que afectan a los(as) colaboradores.

Para abordar estos ejes, el MPD contempla tres áreas de acción: la implementación de la Política de Protección Infantil y Juvenil, la Auditoría Integral, y la aplicación del Protocolo de Denuncia y Respuesta. El trabajo desarrollado por estas áreas converge en el Comité de Prevención del Delito, instancia encargada de monitorear y evaluar el cumplimiento del MPD de manera continua. Adicionalmente, la organización cuenta con una Comisión de Ética, responsable de resguardar la aplicación de los principios éticos institucionales, actuando en los casos en que se identifiquen transgresiones al MPD con posibles implicancias éticas en las acciones o decisiones a adoptar.

Finalmente, la aplicación del MPD es apoyado por el área de capacitaciones, así como también de normas y reglas internas de AISOS, las cuales funcionan como prevención y respuesta frente a los delitos considerados en el MPD de la organización. Estos puntos clave del MPD podemos apreciarlos en la ilustración 3 que se presenta a continuación.



Ilustración 3: Funcionamiento del MPD en AISOS Chile

En base a lo anterior, AISOS Chile, a través de la adecuada dirección, supervisión e implementación de su Modelo de Prevención del Delito (MPD), reafirma su compromiso institucional con el cumplimiento de la normativa vigente y la promoción de una cultura organizacional ética y responsable.



ALDEAS
INFANTILES SOS
CHILE

MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN AISOS CHILE

